

MAT.: RECONOCE BIENIO PARA ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA A PROFESIONAL DOCENTE DOÑA SARA LUISA SOTO REYES

DECRETO ALCALDICIO N°: 00913/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 15 DE MAYO DE 2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. Lo establecido en la Ley N°20.903 Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.
3. El Decreto Supremo N°106 de 2019 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia profesional de los profesionales de la educación, para el cálculo y pago de las asignaciones que señala.
4. La Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
7. El Decreto Alcaldicio N.° 321/2026, con fecha 24 de febrero de 2026, que actualiza la subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en los artículos 8°, 9° y 10° del Decreto Supremo N.° 106, de 2019, del Ministerio de Educación.
2. Los antecedentes laborales acompañados por el profesional de la educación Sra. Sara Soto Reyes, para efectos de su contratación, consistentes en liquidaciones de remuneraciones y demás documentación emitida por su antiguo empleador, antecedentes que permiten complementar y respaldar la acreditación de servicios docentes prestados.
3. Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N.° 106, de 2019, del Ministerio de Educación, los profesionales de la educación podrán acreditar su experiencia docente ante el sostenedor mediante diversos instrumentos, tales como contratos de trabajo, finiquitos, certificados, liquidaciones de remuneraciones, decretos alcaldicios de nombramiento o reconocimiento de bienes, resoluciones y demás antecedentes idóneos para tales efectos.
4. Que, atendido el tiempo de servicios acreditados mediante la documentación señalada y verificándose el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables, procede reconocer al mencionado profesional de la educación los bienios correspondientes, para efectos del pago de la asignación de experiencia docente.

DECRETO

1. RECONÓZCASE a la profesional de la educación que se indica, los años de servicios, para efectos de la asignación de experiencia docente establecida en la Ley N°19.070:

CÉDULA DE IDENTIDAD	:
NOMBRE	: SARA LUISA SOTO REYES
CARGO	: DIRECTORA ESTABLECIMIENTO
CALIDAD	: TITULAR
ESTABLECIMIENTO	: COLEGIO PLAZUELA
N° DE BIENIOS	: 15 BIENIOS
A CONTAR DE	: 01 DE MARZO DE 2026

2. PÁGUESE, la asignación de experiencia docente conforme a la Ley N.°19.070, con cargo al presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Ant. Sara Soto	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00742/2026 Decreto SIAPER	26/03/2026

BAG/FAC/MDV/LJC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21833269&hash=37651>